



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

25 de junio de 2021

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en contra de **EH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, conforme a memorial obrante a folios 101 y 102 allegado por el apoderado judicial de la ejecutante, en la que solicita fijar una nueva fecha de audiencia y oficiar a **TRANSUNIÓN** para que certifique los productos financieros del ejecutado, a lo que accede el despacho.

Por lo anterior, procede el despacho a fijar una nueva fecha de audiencia para resolver las excepciones propuestas para el día **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 9:00 AM.**

De igual forma, se ordena oficiar a **TRANSUNIÓN** para que certifique los productos financieros de **E H INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificada con NIT. 900.364.318-3.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS Nº 101** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 25 de junio de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. S.'.

Secretaria

Medellín, 29 de noviembre de 2019



El poder de un buen servicio
NIT. 800.066.388-8

ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A.

NIT. 800.066.388-8

CERTIFICAMOS

Qué para él(a) señor(a) **AGUIAR ESTRADA CARLOS ALBERTO**, identificada(o) con cédula ciudadanía **98493230**, no registra con ningún vínculo laboral para A&S S.A.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



02 DIC 2019



EDITH JOHANA PARDO RODRIGUEZ
LIDER GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
A&S. S.A.



El poder de un buen servicio.

Medellín: Poblado Transversal 5A No 45-63 PBX: 448 48 50 Fax: 266 94 22 A.A. 49343 E-mail: aysmedellin@ayssa.com.co

220

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 48-51 Of. 202 Bello
Bello, 30 de octubre de 2019

Oficio Nro 00666

Señores

ASEO Y SOSTENIMIENTO

Asunto. Certificación y remisión de documentación

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ordinario laboral,

Número Radicado	2017-01157-00
Demandante	CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA
Identificación	98.493.230
Demandado	FABRICATO S.A.

En audiencia del 25 de octubre de 2019 se ordenó oficiarles para que informen si su empresa sostuvo algún tipo de vinculación con el señor CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA y de ser así, para que remitan todos los soportes que se encuentren en su poder frente a dicha relación, como lo son: contratos, constancia de pagos de salario, liquidaciones, pagos a la seguridad social e indemnizaciones por terminación de contrato.

Así mismo se le pone de presente que se le concedió el término de diez días para que este documento sea aportado. Advirtiéndole que de no dar respuesta al oficio en el plazo indicado, se podrá sancionar administrativamente al responsable según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 44 del Código General del Proceso que versa sobre los Poderes Correccionales del Juez.

Atentamente,


BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO
Secretaria.


8 NOV 2019
Natalia
RECIBIDO



Medellin, noviembre 29 de 2019

Señora
BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO
Secretaria
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
E. S. D.



05 DIC 2019

RADICADO: 2017-01157
DEMANDANTE: Carlos Alberto Aguiar Estrada
DEMANDADO: Fabricato S.A.
REFERENCIA: Respuesta oficio número 00668

DIANA MARIA LOPEZ RESTREPO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **VINCULAMOS S.A.S**, circunstancia que acredito con el certificado de existencia y representación legal que adjunto, me dirijo respetuosamente a su Despacho para dar respuesta al oficio de la referencia.

Luego de efectuada una revisión a los archivos de la sociedad, se pudo extraer la siguiente información:

Nombre: AGUIAR ESTRADA CARLOS ALBERTO
Cedula: 98493230
Fecha de ingreso: 27/02/1995
Fecha de retiro: 16/07/1995
Cargo: Oficios varios
Salario: 332.000
Empresa donde laboro: Seguros Mapfre





222

Teniendo en consideración que, el vínculo laboral finalizó el 16 de julio de 1995, a la fecha de este oficio y requerimiento, han transcurrido más de veinticuatro (24) años, razón por la cual no se cuenta con contratos, ni pagos, liquidaciones, ni ningún otro documento relacionado con el señor CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA, pero podemos certificar que:

El señor CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA identificado con la cédula 98493230, tuvo una relación laboral con VINCULAMOS S.A.S, entre el 27 de febrero de 1995 y el 16 de julio de 1995, que fue remitido en misión a la empresa SEGUROS MAPFRE al cargo de oficios varios y tuvo un salario de \$332.000.

Cualquier información o aclaración adicional, se la suministraré con gusto.

Atentamente,


DIANA MARIA LOPEZ RESTREPO
C.C. No. 42524800

